

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:**  
**TIPO DE CONTRATO:** Privado. Procedimiento negociado sin publicidad.  
**OBJETO:** Alquiler de dos solares en la C/ Costeta núm. 3 de Calvià Vila para aparcamiento público  
**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** La Junta de Gobierno Local

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El adjudicatario tendrá que realizar todos los trabajos, funciones y tareas que se deriven del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (art. 131, 156, 160, 166 , 172, 177 y 183 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Abierto                      Restringido                       Negociado sin publicidad

Dadas las características del contrato de Obras, el proyecto redactado y el pliego de prescripciones técnicas, se propone la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad.

Desde el Departamento de Vías y Obras se están realizando los trámites administrativos para realizar la adjudicación del contrato de obras del "Área de Rehabilitación Integral de Calvià Vila (Fase I)". Una parte de dicho proyecto consiste en la semipeatonalización de la C/ Major, lo que conllevará que se suprima un número de plazas considerable. Esta supresión empujará a los residentes y visitantes a buscar aparcamientos en las calles adyacentes, con la consiguiente presión que eso tendrá sobre la posibilidad de aparcar.

Por ello, es urgente acondicionar nuevos espacios para aparcamiento público, dado que la insuficiencia de éstos en Calvià Vila, y especialmente en el ámbito de actuación de las obras, es absolutamente insuficiente. Habiendo hecho múltiples gestiones para conseguir zonas adecuadas a tal fin, han resultado adecuadas sólo dos parcelas, por lo que el contrato sólo puede ser encomendado a unos empresarios determinados por no existir competencia por razones técnicas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 168.a).2º de la Ley de Contratos del Sector Público.

Calvià, a 8 de julio de 2019

  
La Directora Técnica Vías y Obras  
Fdo.: Patricia Franco Martí  
